

### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE

**52****FUENTIDUEÑA DE TAJO**

## OFERTAS DE EMPLEO

Habiéndose aprobado por resolución de Alcaldía 268/2020, de 30 de septiembre de 2020, las bases por las que se rige la convocatoria para la creación de una bolsa de trabajo de educadores/as infantiles, se abre el plazo de presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Las bases podrán consultarse en la sede electrónica de este Ayuntamiento (<http://fuentiduenadetajo.sedelectronica.es>) o en el tablón de anuncios municipal.

Contra las presentes bases, que ponen fin a la vía administrativa, se puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, ante el alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones públicas; o recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente.

Fuentidueña de Tajo, a 1 de octubre de 2020.—El alcalde, José Antonio Domínguez Chacón.

(03/25.149/20)

